I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° SECCION PRIMERA LA CISTERNA. 0582

1 1 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 314 de fecha 22.01.2010 del Jefe de Salud,
- 2.- El Memorandum Nº 633 del 08.02.2010 del Jefe (s) del Depto. de Salud;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- AUTORIZASE el uso de los saldos a favor de las cuentas Nº 101010 y 101011, correspondientes al "Programa de Mejoramiento, año 2008" y al "Programa de Mejoramiento, año 2009", respectivamente.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Depto. de Salud procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto:

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL AL 24 2

MANUEL LEON IN RELEAS

MLI/POF/ngm.